

# FR. GERUNDIO.

## MINAS.

A nuevos hechos nuevos consejos,  
*Consilia [sucesibus adaptanda.*

*Ad.*

Bien estudiado se lo debia tener el sagrado escritor cuando dijo: «*sapientis est mutare consilium: de sábios es mudar de parecer.*» A lo cual, si el escritor inspirado me diera su permiso, añadiría de buena gana yo FRAY GERUNDIO: «y no solo es de sábios, sino de tontos también, y lo que es mas, también de ministros, y lo que es mas todavía, también de diputados.» Pero esto en nada rebaja la

Tomo 15

6

veracidad de la sentencia del sagrado texto, porque en tiempo del escritor no habia ni ministros ni diputados (tontos ya habria algunos, porque esta debe ser familia muy antigua), que defendieran hoy lo que impugnaron ayer, y que impugnáran hoy lo que ayer defendieron, y que de un dia para otro, ó de una mañana para una tarde se convirtieran instantáneamente, «*miràculis*, ahí está el milagro» de enemigos en defensores, ó de defensores en enemigos; lo cual, la verdad sea dicha, porque el sagrado texto debe salvarse, *dubitat Augustinus*, duda San Agustín y FRAY GERUNDIO con él, si será mudar de parecer, ó será mudar de especulacion.

Pero en fin, cosas hay en que hablando los hechos deben callar los GERUNDIOS, ó ya que no callen, porque no sean asuntos de callar, deben mudar de parecer, y seguir la máxima de un autor español muy experimentado que llaman el autor *Adagio*, que en una de sus infinitas é innumerables obras dice: «á nuevos hechos nuevos consejos; *consilia succesibus adaptanda.*»

Y estos *nuevos hechos* que hablan y que no son asuntos de callar, son los relativos á la explotacion de *minas*, uno de los puntos que como perteneciente á las *mejoras materiales y positivas* que entraron en el programa gerundiano de esta nueva era de predicacion, ha creido mi paternidad deber ocuparle con preferencia, en razon á tenerle por mas importante que el juego de: «*hanme dicho que tu has*

*dicho que un dicho le he dicho yo; y eso es falso, que ese dicho no le he dicho, que si yo le hubiera dicho, ese dicho fuera cierto por haberle dicho yo:»* que es el que se está jugando un mes há, y llaman por otro nombre «discusion sobre la contestacion al Discurso de la Corona.»

Y los *nuevos consejos* son los que tienen que sustituir á los que en otro tiempo dió mi reverencia en artículo de Minas, creyendo como muchas personas prudentes creían entonces, que los trabajos mineros no corresponderían á la esperanza y minomanía de los esplotadores, y temiendo lo que la esperiencia entonces aconsejaba temer en vista de los repetidísimos chascos que en diferentes épocas habian llevado los que se ocupaban en ir á buscar los tesoros escondidos en las entrañas de la tierra, á saber, que al propio tiempo que se privára de muchos brazos útiles al manantial seguro de riqueza, la agricultura, le defraudarán los mineros de sus esperanzas y sus capitales, y se perdiera todo por adquirirlo todo.

Hoy que ha visto mi paternidad reverendísima que hay mucho de positivo en materia de minas, y mucho tambien de ilusorio, porque el espíritu minero ha invadido como un torrente, como un ejército conquistador, como una cruzada metalúrgica, como un cólera-morbo explotatorio todos [los ámbitos de la monarquía, y no es posible que la naturaleza haya sido tan manirota que sin mas ni mas haya dicho: «españoles, cabad donde

:

querais y saciáos, nada hay aqui de fabuloso :» por eso es mi gerundiana voluntad , en uso de las prerogativas de la capilla , concedidas libre y espontáneamente por la soberanía nacional, llamar la atención del gobierno ( si es que hay cosa capaz de llamar la atención de un gobierno que la tiene toda absorvida en explotar la mina de las votaciones ) hácia la industria minera, á fin de que, si algun rato le dejan libre los diputados que van á las Secretarías á explotar á su vez el inagotable filon de los destinos , se dedique á examinar el estado de este importante ramo de riqueza que la divina Providencia ( que asi cuida de los pajaritos como de los españoles ) en el terrible trance de nuestra agonía metálica se ha dignado depararnos , y en su vista proteja y fomente lo que proteccion y fomento merezca, y desengañe y desilusione á los que merezcan ser desilusionados y desengañados.

Yo tambien , por mi parte, hermanos míos, procuraré en cuanto alcancen los escasos crepúsculos que mi gerundiana imaginacion á alumbrar hayan venido y en lo sucesivo venir pudieren, tratar este importante punto de doctrina en pláticas que de tiempo en tiempo verán la pública luz, ya en mis exhortaciones dominicales, vulgo Capilladas, ya en mi noticiero diario, vulgo Boletin; no científicamente , porque en el convento no se enseñaba la ciencia mineralógica , si bien alli contábamos con otra mina cuya veta se agotó , sino con aquella ligerilla crítica que mi edad, mis achaques y mis di-

minutas luces en todas las cosas de ordinario me permiten. Y aun para esto necesito que me ayudeis á implorar los auxilios de la divina gracia, diciendo con el ángel: Ave María.

*Consilia succesibus adaptanda.*

Segun vienen los sucesos, asi han de ser los consejos.

El mismo autor en el capítulo citado.

Si todas las escabaciones, amados hermanos míos, si todos los agujeros y todos los aruños que se están haciendo en tierras, bosques, rocas, cerros, colinas, barrancos y carrascales, fueran como las de Sierra Almagrera y costa de Cartagena desde Escombreras hasta Cabo de Palos, como las del barranco del Jaroso y del Francés, como las de las cercanías de Mazarron, como las de Carrascoy, Umbrías de Carreteros y muchas otras que omito, no porque sean malas, sino por no echar una le-  
tanía de minas tan larga como los artículos del nuevo reglamento de policia de Madrid, desde luego os diria, hermanos míos muy amados, con cierta fé terrena, ya que en esto no pueda haber fé divina: «cabad, horadad, agujeread, barrenad, puesto que aqui se presenta este filon plomizo argentífero de extraordinaria potencia que va de norte á sur; ya que aqui se descubre otro filoncito de no escaso cuerpo que va de este á oeste; una vez que aqui encontrais

una rica veta de cobre gris argentífero también; ó supuesto que ahí os tropezais con viejos residuos de fundiciones, y que no está lejos la antigua Cartulon, patria de la muger de Annibal que acaso quiso buscar esposa cerca de donde tenia los famosos *Pozos* para tener á la vista todo lo que le interesaba cuidar.»

Y aun así, hermanos míos, concedida como los resultados no dejan ya lugar á dejar de conceder, la existencia de estos y otros ricos criaderos, no es sin embargo fácil ni probable, ó verosímil que mas de treinta mil minas que se cuentan en Sierra Almagrera y otros distritos de las provincias de Murcia y Almería, sean todas sin escepcion tan productivas que compensen los gastos y trabajos de su elaboracion, y llenen las esperanzas de sus dueños y accionistas.

Y este prodigioso número de treinta mil que acabo de citar, me sugiere, á mí FRAY GERUNDIO, el primer punto de doctrina minera que me he propuesto tratar en la plática de este dia. Porque como dice muy bien el doctor Cabaminas, ¿os parece en vuestra conciencia que será bastante un solo Inspector que tiene el gobierno en el distrito de Sierra Almagrera y provincia de Murcia para cuidar de treinta mil pozos esparcidos en tan vasta estension de territorio? ¿Os parece que puede bastar un solo hombre para dar posesion á los denunciadores, para estar á la vista de los trabajos, para inspeccionar que estos se

hagan con arreglo á los buenos principios del arte, y para atender al despacho de los muchos pleitos que ocasionan? ¿Os parece, pregunta tambien el Padre Minanueva, que bastará un solo Inspector para cuidar de que en tan dilatado espacio y apartadas distancias tal uno se ocupe en agujerear montes á diestro y á siniestro, sin fruto ni resultado, y tal otro emplee un año en una explotación que pudiera hacer en medio? ¿Y quién paga, añade en el capítulo siguiente este dato padre, ¿quién paga las dificultades y entorpecimientos que se esperimenten y originen sino los mineros? ¿Quién sino ellos paga los perjuicios de la falta de una buena y minuciosa direccion, imposible con un solo Inspector, y que pudiera lograrse con el agregado de otro ó mas inspectores y peritos? ¿Y cuándo, cuándo sucede esto, pregunta muy oportunamente el venerable Guardamina? Cuando para cada tres mil soldados tiene el gobierno treinta generales, y para cada treinta pueblos tiene tres mil empleados. ¡Oh vice-versas mineralógicos de la patria gerundiana!

El segundo punto, hermanos míos, de que tengo que hablaros en este día, es la necesidad del establecimiento de las competentes fábricas de fundiciones de que debiera ocuparse el gobierno, tanto para corregir el monopolio y los abusos de los fabricantes, cuanto para dar salida é inversion á los muchos materiales que hay hacinados, y para impulsar la extraccion de otros nuevos. Porque los

materiales hacinados, hermanos míos, son como los pecados que no se confiesan á su tiempo, que son peso y cuidado para el alma, y si la muerte viene de repente, al pecador no le vale la esperanza de la penitencia, y el minero se morirá dejando solo á su familia un patrimonio tambien de esperanzas. Y lo que es mas todavía, la nación que pudiera hacerse una sólida renta sobre las minas para sus urgencias y necesidades, de que bendito sea el señor hay abundancia, pues tenemos un capital de necesidades para poder imponer en todos los bancos y quedarnos con un sobrante muy decente para nuestro ordinario consumo, se está privando de un recurso que la ocasion le pone en la mano y ella la desaira cerrando el puño.

Fábricas, fábricas de fundicion y moneda, esclama aqui el sabio Minarelli con su vehemencia acostumbrada. Pues como dice el Doctor Angélico, la materia sin la forma es como un cuerpo sin espíritu. Fábricas, fábricas, repite incesantemente el sabio citado, y pasemos á otro punto.

Vosotros habreis observado, hermanos míos, y este es el tercer punto que me resta tratar hoy, que el documento que se dá al denunciador en la referida inspeccion de sierra Almagrera y provincia de Murcia para que pueda acreditar su derecho á la mina denunciada consiste en una miserable papeletita en octavo menor, mitad impresa y mitad manuscrita, firmada por el secretario de la inspeccion, que es amovible á voluntad del ins-



pector, y por lo tanto sin responsabilidad permanente. Vosotros sabéis también los litigios, enredos y disensiones á que da lugar y ocasion esta informalidad, con grave perjuicio de vuestros intereses de que debereis cuidar vosotros, y con detrimento de las conciencias de que me incumbe cuidar á mí como padre de almas que soy, aunque indigno: informalidad que muy sabiamente ha procurado salvar el autor de la instrucción vigente previniendo en el artículo 90, que se ponga al margen del escrito presentado por el solicitante el terminante auto ó palabras siguientes: «Por admitido cuanto ha lugar en derecho: tómesese razon en el libro de registros, y entréguese al interesado para su resguardo.»

¿Y porqué no se cumple esta última cláusula del artículo 90 de la instrucción? Esto no sé si lo sabreis vosotros; por mi parte confieso humildemente que no lo sé; estoy inocente, como decia dias pasados uno de nuestros secretarios del despacho, de quien se duda si le salvará la inocencia, porque no es la inocencia carrera de salvacion para los ministros. ¡Oh espinosísimo y escabrosísimo puesto, en que el que peca se condena y el que está inocente se condena también....! ¿Y hay todavía quien quiera entrar en este tabernáculo de condenacion? ¡Oh, si hay, hermanos míos! *Aspirantium infinitus est numerus*» dice el P. Fr. Politicon de las Ambiciones; si bien en algunas ediciones de sus obras se encuentra una variante mar-

ginal que en lugar de *aspirantium* dice *stultorum*. Pero esto ya es apartarme del objeto de mi plática.

He procurado, amados oyentes míos, en este breve discurso llamar la atención del gobierno hacia el importante ramo de la industria minera, á fin de que fomente lo beneficioso, desengañe de lo inútil, proteja lo positivo, dé dirección á los trabajos, instrucción á los ignorantes, impulso á la fabricación, saludable remedio á los abusos, correctivo á los pleitos, gloria á Dios, alabanzas á la Providencia, utilidades al minero, y recursos al estado. Si así lo hiciere, como procuraré, yo FR. GERUNDIO, inculcarle en mis ulteriores pláticas, conseguirá numerario en esta vida, y algún átomo de esperanza de salvación para la otra. Amen.

---

**Antonio Bernardo da Costa Cabral.**

Perdonen, hermanos, si allá me trasporto  
al reino vecino, al *gran Portugal*,  
ya que ha proclamado la Carta en Oporto  
Antonio Bernardo da Costa Cabral.

---

¡Fortuna de España! ¡Felice destino!  
Si un rato descansas de internas revueltas,  
apenas concluyes empieza el vecino,  
y siempre unos ú otros andamos á vueltas.

Cual Bélgica siempre tras Francia se agita,  
á España le sigue el buen Portugal,  
Oporto á Pamplona, á O' Donell imita  
Antonio Bernardo da Costa Cabral.

---

«Con este sistema de cosas no medro,  
«la tecla toquemos de nuevo registro;  
«la *Carta* pidamos *do noso Dom Pedro*:»  
de Gracia y Justicia diría el ministro.

Y á Oporto camina, la *Carta* proclama,  
que si esta conducta no es noble y leal,  
con trompas en cambio pregona la fama  
á Antonio Bernardo da Costa Cabral.

---

El grito rebelde le dió el veinticinco,  
y del ministerio ficó el veintiseis;  
ya veis si el gobierno mostró buen ahinco;  
si fue prevenido bien claro lo veis.

Si bien el acuerdo fue un poco tardío,  
en esto de España se muestra rival;  
sinó ¿cómo hiciera su libre alvedrío  
Antonio Bernardo da Costa Cabral?

---

Y aunque iba ya dias que unánimemente  
la prensa al gobierno la trama anunciaba,  
«no importa, diría, dejar que reviente:  
«que estalle, que pronto la cosa se acaba.

Y de este «no importa» de origen hispano,  
que acá de nosotros tomó Portugal,

¡ qué bien se reiría el buen Lusitano  
Antonio Bernardo da Costa Cabral!

Mas ya el gabinete comienza á echar plantas;  
«tocaste, da Costa, tocaste á tu fin;  
«ya va por un lado el Conde das Antas,  
«ya va por el otro el Conde Bomfin.

«En pena y castigo de tu inícuo porte  
«espera, rebelde, pasarlo muy mal.»  
Mas nada le arredra, y *forte que forte*  
Antonio Bernardo da Costa Cabral.

«A mi no me vengán, ¡habrá desvergüenza!  
«con esas bravatas, con esos cantares,  
«que tengo á Coimbra, me sigue Olivenza,  
«y cuento con Braga, Vianna y Guimares.

«Y al nombre de Carta provincias enteras  
«el grito de Oporto harán general;  
«*tem por soldados nãom homés mais feras*  
«Antonio Bernardo da Costa Cabral.»

La cosa, señores, parece no es chanza,  
que llévemo o demo si está moito bóa,  
y quieran los cielos no pase la chanza  
de Oporto, Coimbra, Valenza y Lisboa.

Que yo FRAY GERUNDIO de Carabanchel  
sospecho (es tan solo sospecha mental)  
si masa española habrá en el pastel  
de Antonio Bernardo da Costa Cabral.

Y aun dúbidas tenho , aun tenho sospeitas  
si acaso del Sena ó acaso de Albion,  
ó de ambos acaso vinieron direitas  
as massas que forman o gran pastelon.

Si aquesta sospecha de mi no se aparta,  
perdonen hermanos, pues pienso es igual  
que acá el Estatuto, que allá pida Carta  
Antonio Bernardo da Costa Cabral.

---

## LA CACHUCHA.

---

Concluyendo estos versos estaba yo FR. GE-  
RUNDIO, cuando veo entrar á TIRABEQUE cantando  
como un desesperado:

Vámonos, Cachucha mia,  
vámonos á Portugal,  
que para pasar trabajos  
lo mismo dá aquí que allá.

Ya adivino yo, PELEGRIN, le dije, porqué  
resucitas hoy tan vieja cantinela.—No tiene mucho  
que adivinar, señor, y mas viéndome vd. con este  
papel en la mano: supongo que ya sabrá vd. el  
rebullicio que anda por Portugal.—Y tanto, que  
acabo de hacer sobre ello estos versecillos.—A ver,  
á ver, señor.

Bien, mi amo, bien. Pues mire vd., despues de esto encaja grandemente la Cachucha mia:

Va-a-monos,  
Cachucha mia,  
vamo-o-nos.....

Y pienso que tiene vd. mucha razon en creer que lo suyo y lo nuestro todo viene endilgado de un mismo punto y todo es amasado en un mismo horno. Pero lo que había vd. de añadir en mi corto entender era que todos los ministros del *Pazo das Necessidades* deben estar metidos en el ajo.—Cuidado, PELEGRIN, cuidado con esas proposiciones.—Señor, el hermano Cabral (¡y qué bien dicen, mi amo, que la cabra siempre tira al monte!) era ministro tambien; le dejan ir á Oporto: se está 15 dias diciendo que va á proclamar la Carta, y los ministros muy satisfechos y muy pagados, como si tal cosa. Y sobre todo, señor, no hay mas que ver la proclama de la Reina.—Pero hombre, ¿tú entiendes el portugués?—Calle usted, señor, si toda la mañana me he estado riendo; vea vd., vea vd.

«Portuguezes, ha quem pertenda illudir-vos....

Illudir-vos, señor, no saben decir «iludiros.»

«Invocando falsamente o Meu Nome....

O Meu Nome, ¡ay qué risa!—Vamos, majadero, calla y sigue.

«Para vos arrastrar á movimientos revoltosos...»

Pero aquí mas abajo está lo que yo digo.

«Portuguezes: Tenho coufianza na vossa lealtade, e no affecto que professais a Minha Pessoa. Escutai a voz da vossa Rainha. Os Corpos Militares, que tenham tomado parte nestes movimentos, devem desde já rocolher-se ás suas estazões. Eu Perdôo a todos os individuos delles, e a quaesquer outros que se tenham desvairado....—Desvairado, señor; ¿qué quiere decir desvairado?—Estraviado, hombre; calla y lee.—«O momentaneo desvío dos seus deveres. Pazo das Necessidades 27 de Janeiro de 1842.—RAINHA»

Señor, yo al principio pensé que este *Janeiro* era algun general, pero luego conocí que deberia ser el mes de Enero: ya se vé, como yo entiendo tantas lenguas.....—Pero bien, ¿dónde está esa complicidad que tú sospechas en los ministros? —Señor, unos ministros que empiezan haciendo decir á la Reina que perdona á todos los que se han *desvairado*, sin escluir al mismo Costa-Cabral, paréceme á mí que no están muy fuertes contra el *movimento*.

Va-a-monos,  
Cachucha mia.....

—En parte no vas tú muy *desvairado* tampoco, PELEGRIN, pero de todos modos es un juicio muy delicado, y que para emitirse necesita de datos mas positivos.—Sí, pues que se descuiden

los nuestros con la tal *Carta*, que tengo para mí que la *Carta* de Portugal ha de pedir la *Posdata* en España.—Eso ya es otra cosa. Y no está demás que se encargue á nuestro gobierno mucha prevision y mucho cuidado. Y vámonos á dar un paseo que está muy buen día.—Si señor, sí;

que pa-a-ra pasar trabajos  
lo mi-ismo dá aquí que alla-á,  
vamo-o-nos....

## Ahorcarlos (1).

¿A qué condenarémos á los curas? ¿Los condenarémos á que se mueran de hambre?—Oh! eso no es justo, dijo el gobierno.—Oh! eso no es regular, dijeron las cortes.—Y juntos y de mancomun dieron la ley de 14 de agosto último en que se proveyó á su sustento.—Pues si las cortes y el gobierno no los condenan, dicen algunos intendentes, los que están bajo mi férula corren de mi cargo; yo haré que en esta provincia no se cumpla la ley, y ellos se morirán si son hombres de morirse no comiendo.—Despacio, hermano, dice el ministro de Hacienda á algunos de estos intendentes (á otros no les dice nada): V. cumpla la ley, que bastante tienen los pobrecitos curas con la disposición de mi compañero el de Gracia y Justicia, en que previene que ninguno pueda confesar

---

(1) Suplico á los hermanos sacerdotes no arrojen esta capillada antes de acabar de leerla.



ni predicar ni cosa que lo valga sin un atestado del gefe político en que conste su adhesion á las instituciones, pero adhesion *tan decidida y tan manifestada con actos tan positivos y tan terminantes, que no dejen duda alguna.* Con que ya ve V., señor intendente, que me parece que tienen bastante para sí los mas de ellos.

Pues señor, todo eso no son mas que rodeos y circunloquios, y medios indirectos sin fuerza ni vigor; lo mas derecho y lo mas corto es *ahorcarlos*; y por lo que á mi toca, al que se deslice un tantico así (lo mando publicar para que nadie alegue ignorancia), le echo la pena capital encima, y Dios que se la dé, San Pedro que se la bendiga, que no estamos en tiempos de tolerancias ni de castiguillos de destierros y ocupaciones de temporalidades, y otras penillas de pan y manteca: ¿son malos? ¿no andan derechos? pues *ahorcarlos*, que es operacion bien corta y bien sencilla.

¡Si viérais, hermanos lectores! si viérais, como estoy viendo yo, los torbos semblantes, adustos ceños, y entrecejos sombríos que al leer esto estan poniendo mas de cuatro hermanos de corona y alzacuello á FR. GERUNDIO! ¡Jesus, Dios me ampare, y qué miradas me echan! Señores, no me miren vd. con tanto enojo, que no es FR. GERUNDIO el que tal sentencia les lee: palabras ó pensamientos son que debe abrigar el fiscal de la Audiencia de la Coruña, cuando ha pedido la *pena capital* para los dos gobernadores eclesiásticos de Lugo, procesados por la Esposicion que en 30 de setiembre último dirigieron en union con el cabildo al Regente del Reino.

¡Oh admirable tolerancia de los que se dicen liberales en el año 42; ¡Oh prudente y recomendable medio de procurar la reconciliacion de los españoles ahora que está asegurada la paz! «En

viarlos al patíbulo; *ahorcarlos.*» Yo no diré que los eclesiásticos que abusen de su ministerio, ó que se escedan en hechos ó en escritos dejen de ser castigados con arreglo á la ley, y con ello se dé á otros un saludable escarmiento: pero pedir la *pena capital* por una esposicion todo cuanto se quiera injusta y ofensiva á las determinaciones del gobierno! ¿Qué dirian Filangiri el Marqués de Beccaria Montesquieu y otros publicistas si vieran pedir la pena capital por un exceso eclesiástico-político en un escrito?

Entiéndese esto si del proceso no resultase delito de otra especie, que en ese caso nada habia dicho FR. GERUNDIO.

---

### EL VERBO *CANSAR*.

---

Yo FR. GERUNDIO me *canso*.

Tu, lector, te *cansas*.

TIRABEQUE tambien se *cansa*.

Nosotros tres nos *cansamos*.

Vosotros, pueblos, os *cansais*.

Todos se *cansan* de contestacion al dicho-  
so discurso.

Pero los diputados parece que *no se cansan*.

---

### EL VERBO *DESCANSAR*.

---

Señor, vd. parece que no cuenta mas que con su gramática, y yo tambien tengo la mia, y si en la gramática de V. hay cosas que *cansan*, en la

mia las hay que *descansan*.—Pues váyase lo uno por lo otro.—No señor, que nada tiene que ver lo uno con lo otro. Y sinó veamos en que se parece el cansancio de V. al descanso mio.

«La que se envió á la Direccion de Amortizacion *descansa*.

«La que se envió á la Regencia provisional tambien *descansa*.

La 1.<sup>a</sup> que se envió al Regente tambien *descansa*.

«La 2.<sup>a</sup> que se envió al Regente tambien *descansa*.

—Amigo, si no das mas esplicaciones, dificil será entender tus cuatro oraciones de relativo: ni aun siquiera espresas el nombre con quien conciertan esos cuatro *la que*.—La representacion, señor; sino que lo he callado por elegancia.—Pues mira, á mi no me vengas con esas elegancias; yo quiero las cosas claritas.—Pues señor, me esplicaré.

V. sabe que el Ayuntamiento constitucional de Alcalá de Guadaira (por donde pasamos va á hacer el año para ir á Sevilla, señor) acudió al Intendente de Sevilla solicitando que la amortizacion le devolviese el hospital, fincas, rentas y papeles de su fundacion.....—La cual fundacion la hizo D. Serafin de Rivera en 1649; y el hospital le administraban los religiosos de S. Juan de Dios; de todo eso me acuerdo. Y tambien me acuerdo que la amortizacion expuso que no tenia manos para hacer el deslinde de los bienes del convento y del hospital.—Señor, y luego dicen que nuestros bienes han salido de *manos muertas*.—Ahí verás, Pelegrin; no parece sino que salieron de *manos muertas* y entraron en *manos atadas*. Pero en fin me acuerdo tambien que en su vista el Ayuntamiento costeó un oficial que hizo el deslinde, con el que se conformaron las oficinas y el in-

tendente, y lo remitieron en consulta á la Direccion del ramo en agosto de 1840.

Señor, eso no lo sabia yo: entonces tengo que añadir otra oracion.

«La consulta tambien *descansa*.»

—Pero qué, ¿no ha recaido todavía resolucion á ella?—Señor, le digo á V. que *descansa*; y la representacion que hizo el Ayuntamiento á la misma direccion en 21 de diciembre de 1840 tambien *descansa*; y la que hizo á la Regencia provisional en 19 de abril de 1841 tambien *descansa*; y la que hizo el Síndico al Regente en 1.º de julio del mismo año tambien *descansa*, y la que envió al mismo Regente en 18 de agosto tambien *descansa*; todas *descansan*, y todos *callan*, señor.—Anda, que como dice el refran, «aunque callan piedras apañan.»—Rentas apañan, dirá V., que no piedras. Los que apañan piedras son los *pobrecitos enfermos que se mueren por las calles y por los campos*, cuando pudieran recogerse en el hospital que es del pueblo, mientras la amortizacion se está apañando las rentas.

Mira, PELEGRIN; si fuéramos á citar particularmente todas las reclamaciones que *descansan* en esos altos lugares, seria cosa de no *descansar* nunca nosotros.—Señor, asi como vd. habló del verbo *cansar* y hay muchas cosas que *cansan* á mas de aquella, á mí me ocurrió esta que tenia aquí á la mano para el verbo *descansar*, aunque bien conozco que son infinitas las que *descansan*. Y que usted *descanse*, señor, hasta otro dia.

---

*Editor responsable, L. G. DE SOTO.*

---

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO: calle del Sordo n.º 11.**